ACUERDO No 16

21 de noviembre de 2009

Por el cual se elige el Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Corte Constitucional, en sentencia C-506 de 1999, declaró inexequible la expresión contenida en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 30 de 1992, cuya transcripción se hace en negrilla y bastardilla, según la cual la elección de Rector de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades, se efectuará "**por parte del Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde según el caso**..."

2. Que como consecuencia de la declaratoria de inexequibilidad aludida, dicha elección corresponde al Consejo Directivo de la Institución Universitaria.

3. Que el doctor Efrén Barrera Restrepo, Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, presentó su renuncia al cargo de Rector a partir del 04 de agosto de 2009, según comunicación del 31 de julio de 2009, quien había sido elegido mediante el Acuerdo No 23 del 26 de julio de 2007, para el período de agosto 10 de 2007 a agosto 09 de 2010.

4. Que de conformidad con la sentencia citada, el Consejo Directivo mediante los Acuerdos 10 del 21 de abril y 25 del 19 de agosto de 2008, determinó el procedimiento para la elección de Rector, el cual ha sido tenido en cuenta en su integridad durante todo el proceso, acorde con el calendario establecido por el máximo organismo de dirección institucional, mediante el Acuerdo 07 del 18 de agosto de 2009.

5. Que en el proceso convocado por el Honorable Consejo Directivo para designar y elegir Rector, aspiraron: José Rigoberto Ríos Yepes, John Fabio Soto Castañeda, Ancizar Villa Monsalve, Jhon Jairo Chica Salgado, Diego Germán Arango Muñoz, Carlos José Ríos Correa, Jesús Obed Londoño Arredondo, León Jaime Henao Orozco, Luis Fernando Zuluaga Gutiérrez, Gilberto Giraldo Buitrago, Mauricio Morales Saldarriaga, Juan Guillermo Tobón Naranjo, Libardo Alvarez Lopera, Carlos Mario Mejía Sánchez, Luis Carlos Ramírez Peláez, Martha Cecilia Vélez Vélez, Fabio Humberto Torres Lozano Y Margarita Berrío De Ramos

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 319 7900 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 5206-1
IQNet
ICONTEC CERTIFICADO NTCGP 1000 Certificado N° GP 035-1

6. Que mediante acta del 20 de octubre de 2009, el Comité de Garantías Electorales, concluyó que los aspirantes que cumplieron calidades y requisitos para aspirar al cargo de Rector fueron: José Rigoberto Ríos Yepes, John Fabio Soto Castañeda, Ancizar Villa Monsalve, Jhon Jairo Chica Salgado, Diego Germán Arango Muñoz, Carlos José Ríos Correa, Jesús Obed Londoño Arredondo, León Jaime Henao Orozco, Luis Fernando Zuluaga Gutiérrez, Gilberto Giraldo Buitrago, Mauricio Morales Saldarriaga, Libardo Alvarez Lopera, Carlos Mario Mejía Sanchez, Luis Carlos Ramírez Peláez, Martha Cecilia Vélez Vélez, Fabio Humberto Torres Lozano Y Margarita Berrío De Ramos

7. Que el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1 del Acuerdo 07 del 18 de agosto de 2009, los Acuerdos 14 y 15 de 2009, evaluó las propuestas de gestión que fueron presentadas por cada uno de los candidatos el 29 de octubre de 2009, a partir de las 7:00 horas, en el Auditorio Fernando Gómez Martínez del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

8. Que en sesión del 09 de noviembre de 2009, en el Salón Consejo de Gobierno, piso 12, Gobernación de Antioquia, mediante votación secreta, el Consejo Directivo conformó la terna según el procedimiento previsto en la normatividad vigente, arrojando como resultado lo siguiente:

ASPIRANTES	**VOTOS**
• José Rigoberto Rios Yepes	(0) votos
• John Fabio Soto Castañeda	(0) votos
• Julio Ancizar Villa Monsalve	(0) votos
• Jhon Jairo Chica Salgado	(0) votos
• Diego German Arango Muñoz	(3) votos
• Carlos José Ríos Correa	(2) votos
• Jesús O. Londoño Arredondo	(0) votos
• León Jaime Henao Orozco	(0) votos
• Luis Fdo. Zuluaga Gutiérrez	(1) votos
• Gilberto Giraldo Buitrago	(5) votos
• Mauricio Morales Saldarriaga	(5) votos
• Libardo Álvarez Lopera	(2) votos
• Carlos Mario Mejia Sanchez	(0) votos
• Luis Carlos Ramírez Peláez	(0) votos
• Martha Cecilia Vélez Vélez	(2) votos
• Fabio Humberto Torres Lozano	(1) votos
• Margarita Berrío De Ramos	(6) votos

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 319 7900 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 5206-1
IQNet
ICONTEC CERTIFICADO NTCGP 1000 Certificado N° GP 035-1

9. Que una vez escogida la terna, conforme al numeral precedente, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas, procedió mediante votación secreta a elegir el Rector, obteniendo el siguiente resultado:

   - Gilberto Giraldo Buitrago (6) votos
   - Mauricio Morales Saldarriaga (0) votos
   - Margarita Berrío De Ramos (2) votos
   - En Blanco (1) votos

10. Que el aspirante de la terna, doctor GILBERTO GIRALDO BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No **70.061.480,** obtuvo (6) votos, resultando electo para el cargo de Rector.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar electo al doctor GILBERTO GIRALDO BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No **70.061.480**, como Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, período de cuatro años, contados a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo se comunicará al electo para que tome posesión en el cargo, requiriéndose la presentación de la cédula de ciudadanía, conforme con el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, haciéndose obligatorio la presentación de los demás requisitos de ley, previsto en la Ley 190 de 1995 ante la Dirección de Gestión Humana del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se dará a conocer a la comunidad en general a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes noviembre de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 319 7900 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 5206-1
IQNet
ICONTEC CERTIFICADO NTCGP 1000 Certificado N° GP 035-1

Jaime Montoya

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 319 7900 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 5206-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ICONTEC CERTIFICADO NTCGP 1000 Certificado N° GP 035-1